



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 320 -2025-GR-PUNO/GR

Puno, 16 OCT. 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente SGPTO020250000242, sobre desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 218-2025-EF, Informe Nº 001323-2025-GRP/GRPPM;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por la Ley Nº 32185 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 246-2024-GR PUNO-CRP, de fecha 26 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2025 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 387-2024-GR PUNO/GR, se promulga el presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indican constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional los Créditos Suplementarios y las Transferencia de partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 218-2025-EF, autoriza una Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, para financiar el déficit presupuestal vinculado al pago de remuneraciones y contribuciones a ESSALUD de los docentes de la Carrera Pública Docente y de los docentes contratados de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, las Escuelas Superiores de Formación Artística (...), en el marco del numeral 1 de la Décima Cuarta Disposiciones Complementaria Final de la Ley Nº 32260, Ley que reconoce y premia a los deportistas medallistas de los diversas competencias deportivas de nivel internacional y dicta excepcionalmente medidas de carácter presupuestal, por el periodo de setiembre a diciembre del Año 2025, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, la Sub Gerencia de presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe Nº 001867-2025-GRP/SGPTO, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma total de S/. 3,557,911.00 soles, para ser incorporados al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2025, a través de la Resolución Ejecutiva Regional, de conformidad al inciso 2 del numeral 46.1, artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y

Estando al Informe Nº 001867-2025-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe Nº 001323-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 320 -2025-GR-PUNO/GR

10 OCT. 2025

Puno,



Planeamiento, Presupuesto y Modernización, disposición de la Gerencia General Regional mediante Proveedor 034792-2025-GRP/GGR y proyecto de resolución;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 218-2025-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento Puno, por un monto de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ONCE Y 00/100 (S/. 3,557,911.00) soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el anexo Nº 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01
DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2025
DECRETO SUPREMO N° 218-2025-EF

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR EL DÉFICIT PRESUPUESTAL VINCULADO AL PAGO DE REMUNERACIONES DE DOCENTES DE IES/IEST, IESP/EESP, ESFA Y EX ESFA, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DE LA DÉCIMA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 32260

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECU TORA	CATEGORIA PRESU PUESTAL	PROGRAMA PRESU PUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTI VIDAD	DENOMINACION	CREDITO
300					EDUCACION PUNO	3,557,911
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	3,557,911
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3,557,911
			3999999		SIN PRODUCTO	3,557,911
				5 000673	DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCENTES Y ARTISTAS	3,557,911
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,557,911
					RESUMEN GENERAL	3,557,911
					GASTO CORRIENTE	3,557,911
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,557,911
					TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO	3,557,911

